

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL**

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 340

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

La Magistrada Ponente **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, integrante de la Sala Primera de Decisión Laboral, al proceder al conocimiento del presente asunto evidenció que el proceso radicado 76001-31-05-012-2017-00216-02, fue asignado previamente al despacho de la Dra. MARY ELENA SOLARTE MELO, en virtud de un recurso de queja, tal como se corroboró en la consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial¹, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de esa magistrada, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

R E S U E L V E

DEVOLVER a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado 76001-31-05-012-2017-00216-02, a efectos que se distribuya a la magistrada MARY ELENA SOLARTE MELO, que conoció previamente el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=u0lcrpaT%2bR6nop7ZpAVUFiGoXwM%3d>